



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020				
ACTA DEL PROCESO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA				
Año: 2021	Mes: JUNIO	Día: 22	Hora Inicial: 11H00	Hora Final: 12H00
Tema: RENDICION DE CUENTAS 2020 / RESPUESTAS INQUIETUDES CIUDADANAS				
Lugar: Edificio Comandancia General CBDMQ				

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación de los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

El artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el fin del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana e impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: "Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020				
ACTA DEL PROCESO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA				
Año: 2021	Mes: JUNIO	Día: 22	Hora Inicial: 11H00	Hora Final: 12H00
Tema: RENDICION DE CUENTAS 2020 / RESPUESTAS INQUIETUDES CIUDADANAS				
Lugar: Edificio Comandancia General CBDMQ				

interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones”.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en ejercicio de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas para el periodo de gestión 2020.

El artículo 9 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece:

“(...) literal e) Contar con espacios para participar, intervenir y evaluar los resultados de la gestión presentada por quien rinde cuentas en los espacios de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía;

literal f) Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que se lleguen con la autoridad/ institución/ sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública;

literal g) Conocer y acceder al Acta de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados;

literal h) Acceder al Plan de Trabajo/ Acta Compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos de la deliberación pública para su seguimiento. (...)”

El artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional señala:

“(...) Literal f) Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser retransmitido y grabado a través de plataformas informáticas interactivas.

Literal g) Una vez concluido el evento presencial, se deberá publicar y difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en Excel lleno son sus respectivos links a los medios de verificación en la página web institucional





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020				
ACTA DEL PROCESO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA				
Año: 2021	Mes: JUNIO	Día: 22	Hora Inicial: 11H00	Hora Final: 12H00
Tema: RENDICION DE CUENTAS 2020 / RESPUESTAS INQUIETUDES CIUDADANAS				
Lugar: Edificio Comandancia General CBDMQ				

y en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas, streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad.

Literal h) Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales."

En cumplimiento de las disposiciones legales expuestas anteriormente, el TCrnI. Esteban Cárdenas Varela, Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a los veinte y dos días del mes de junio del año dos mil veinte y uno, en la ciudad de Quito, en el edificio de la Comandancia General, siendo las 11h00 efectúa la audiencia virtual de deliberación pública transmitida en vivo a través de la plataforma web ZOOM y Facebook Live en la que rinde cuentas de la gestión institucional del periodo administrativo 2020, y responde a los temas de consulta ciudadana.

Para tal efecto, la Máxima Autoridad, Directores de los principales ejes de acción institucional: Prevención y Seguridad contra Incendios; Atención de Emergencias y Vinculación con la Comunidad, y un representante de la Ciudadanía se reunieron en audiencia de deliberación pública de Rendición de Cuentas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Bienvenida.
2. Intervención del Señor José Simbaña, miembro del Comité Paritario liderado por la ciudadanía.
3. Intervención y presentación del informe institucional a cargo del TCrnI. Esteban Cárdenas Varela, Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.
4. Participación de la ciudadanía en las mesas temáticas de los de acción institucional definidos para el efecto: Prevención y Seguridad contra Incendios; Atención de Emergencias y Vinculación con la Comunidad.
5. Socialización del Acta de Deliberación Pública.
6. Cierre.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020				
ACTA DEL PROCESO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA				
Año: 2021	Mes: JUNIO	Día: 22	Hora Inicial: 11H00	Hora Final: 12H00
Tema: RENDICION DE CUENTAS 2020 / RESPUESTAS INQUIETUDES CIUDADANAS				
Lugar: Edificio Comandancia General CBDMQ				

ACUERDOS:

En atención a lo dispuesto en el literal g, del artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, Fase 3; el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su página web institucional habilitará a partir de la presente fecha, y por un periodo de 14 días un formulario para la recepción de opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la Autoridad en este evento de Rendición de Cuentas, mismos que servirán de insumos para la elaboración del plan de trabajo institucional 2021.

Para constancia y fe de lo actuado firman la presente acta de audiencia de deliberación pública, en dos originales y una copia del mismo tenor y contenido; el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, y el Sr. José Simbaña, representante del Comité Paritario liderado por la ciudadanía.

Quito, 22 de junio de 2021.



TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
Comandante General
Cuerpo de Bomberos del DMQ



Sr. José Simbaña
Representante de la Ciudadanía
Comité Paritario Rendición de Cuentas

